ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
23 de julio de 2020

Lugar de celebración
Reunión telemática

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Carmen Ruíz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación

SECRETARIO

Juan José Gómez Gracia, Adjunto al Jefe del Servicio de Contratación

VOCALES

Dña. M.ª del Carmen Correa Moreno, Técnica de Administración General adscrita a Secretaría General
Dña. Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente adscrita a Intervención General
Dña. Juan Carandell Mifsut, Jefe del Servicio de Contratación
Dña. M.ª Carmen Vázquez Rodríguez, Técnica de Gestión de Administración General adscrita al Servicio de Contratación

Orden del día

1.- Proceder al descifrado y apertura de los sobres que contienen la subsanación de la documentación administrativa relativa al expediente de contratación de las obras de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología led en casco urbano de Monturque, Córdoba (261/19).

2.- Proceder, en acto público, al descifrado y apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios evaluables automáticamente (sobre C) del expediente de contratación de las obras de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología led en casco urbano de Monturque, Córdoba (261/19).

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día y hora señalados, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- En lo referente a la subsanación de la documentación administrativa del expediente contratación de las obras de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología led en casco urbano de Monturque (Córdoba), tras el descifrado y la apertura de la documentación contenida en el sobre de subsanación, y

pie_firma_conb_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 5/8/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 24/8/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 24/8/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN el 25/8/2020

526146EC0E99555F80F2

CSV: 5261 46EC 0E99 555F 80F2

su análisis se considera que ha aportado en tiempo y forma la documentación requerida, y en consecuencia se procede a la admisión de los licitadores:

PROENEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
TRENASA ,S.A.
XIFRAM, S.L.

El Secretario informa a los miembros de la mesa, respecto a la subsanación de la documentación del licitador STRATA PAVIMENTOS, S.L.U., que esta empresa debía indicar en la Parte II del DEUC el operador económico, pero que de las declaraciones responsables, de la documentación presentada en el sobre de documentación administrativa y del certificado firma digital del representante de la persona jurídica con el que firma el DEUC, se comprueba que es Strata Pavimentos, S.L.U el operador ecónomico que presenta toda la documentación, por lo que los miembros de la mesa acuerdan su admisión.

2.- En lo referente a la apertura criterios evaluables automáticamente del expediente de contratación de las obras de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología led en casco urbano de Monturque (Córdoba), se procede al descifrado y la apertura de los sobres de las empresas que han sido admitidas:

1 AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.
2 ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.
3 CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.
4 CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.
5 DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.
6 DUCTOLUX S.L.
7 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
8 ELECNOR S.A.
9 ELECTRICIDAD INELSUB, S.L.
10 ELECTROMUR, S.A.
11 ETRALUX S.A.
12 FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.
13 FRANCISCO CABALLERO GARCIA
14 GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.
15 GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.
16 ILUMINACIONES GRANJA, SL
17 IMESAPI, S.A.
18 IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L.
19 INGECONSA, CONSTRUCCION Y AGRICULTURA, S.L.U.
20 INGELECOR S.L.
21 INGENALIUM, S.L.
22 INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.
23 INSTALACIONES ELECTRICAS RAHI SL
24 INSTALACIONES ESPECIALES MALAGUEÑAS S.L
25 INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L.
26 ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L.
27 JOSE Mª MENDOZA DE LA PASCUA SA
28 LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L.
29 MAGTEL OPERACIONES S.L.U.
30 MONTAJES ELÉCTRICOS MÁRQUEZ Y GARCÍA, S.L.
31 MONTAJES ELÉCTRICOS CONTRERAS, S.L.
32 NITLUX, S.A.
33 PROENEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
34 PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L.
35 STRATA PAVIMENTOS, S.L.U.

pie_firma_conb_con_4_firmantes
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 5/8/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 24/8/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 24/8/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN el 25/8/2020
CSV: 5261 46EC 0E99 555F 80F2
526146EC0E99555F80F2

36 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
37 TRENASA ,S.A.
38 VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.
39 XIFRAM, S.L.

En ese mismo acto, el secretario genera el informe de apertura de los sobre C y lo publica en el tablón de anuncio de los licitadores para su conocimiento. Posteriormente procede a comprobar, por cada licitador, las validaciones que ofrece la Plataforma en relación a si la documentación se ha presentado en plazo, a la integridad y la firma de la misma. A continuación, se inicia la apertura de las ofertas económicas (sobre C):

PROPOSICIÓN PRIMERA.- Presentada por **D. Francisco Caballero García**, en su propia representación, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **77.363,22 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN SEGUNDA.- Presentada por **D. Antonio F. Muñoz Suárez,** en representación de la empresa **ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **96.328,15 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN TERCERA.- Presentada por **D/Dª. Jose Mª Mendoza Guerrero y Mª Belen Mendoza Guerrero**, en representación de la empresa **JOSE Mª MENDOZA DE LA PASCUA SA,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **87.053,51 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN CUARTA.- Presentada por **D. Lorenzo Espinosa Román,** en representación de la empresa **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE),** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **86.933,43 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN QUINTA.- Presentada por **D. Juan Francisco Pérez Moraleda,** en representación de la empresa **IMESAPI, S.A.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de 78.680,57 € en ejecución material. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

pie_firma_conb_con_4_firmantes
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 5/8/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 24/8/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 24/8/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN el 25/8/2020
526146EC0E99555F80F2
CSV: 5261 46EC 0E99 555F 80F2

PROPOSICIÓN SEXTA.- Presentada por **D. José Luis Díaz Fernández,** en representación de la empresa **NITLUX, S.A. ,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **88.828,27 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN SÉPTIMA.- Presentada por **D Juan Miguel Pou Yáñez,** en representación de la empresa **AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA)**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **87.882,25 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN OCTAVA.- Presentada por **D. Francisco Manuel Ferrández Cámara,** en representación de la empresa **ELECTROMUR, S.A.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **92.868,84 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN NOVENA.- Presentada por **Dª Sofía Montesanto Rota**, en representación de la empresa **ETRALUX S.A**., quien se compromete a realizar la obra en la cantidad d**e 106.384,37 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMA.- Presentada por **D Francisco José López Gálvez,** en representación de la empresa **ELECNOR, S.A..,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **83.890,26 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMO PRIMERA.- Presentada por **D.ª Maria del Pilar García Machado,** en representación de la empresa **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **93.051,05 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA.- Presentada por **D. Javier Santisteban Porras,** en representación de la empresa **TRENASA, S.A.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **118.281,93 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMO TERCERA.- Presentada por **D. Javier Martinez Huertas,** en representación de la empresa **EIFFAGE ENERGIA, S.L.U,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **97.434,13 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

pie_firma_conb_con_4_firmantes
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 5/8/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 24/8/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 24/8/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN el 25/8/2020
CSV: 5261 46EC 0E99 555F 80F2
526146EC0E99555F80F2

PROPOSICIÓN DÉCIMO CUARTA.- Presentada por **D. Juan José Márquez Gil,** en representación de la empresa **MONTAJES ELÉCTRICOS MARQUEZ Y GARCÍA, S.L., ,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **121.642,54 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMO QUINTA.- Presentada por **D. Jesús María González Pulido,** en representación de la empresa **DUCTOLUX, S.L**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de 75.547,60 € en ejecución material**.** La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMO SEXTA.- Presentada por **D. José María Sánchez Casado,** en representación de la empresa **STRATA PAVIMENTOS S.L.U.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **83.984,12 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMO SÉPTIMA.-Presentada por **D. Sergio Gallego Parra,** en representación de la empresa **PROENEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **99.478,99 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMO OCTAVA.- Presentada por **D. Vicente Ambou Segarra,** en representación de la empresa **XIFRAM, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **103.400,00 €,** IVA excluido.La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **CINCO AÑOS ADICIONALES**. Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN DÉCIMO NOVENA.- Presentada por **D. Antonio Rodriguez Jurado,** en representación de la empresa **CONSTRUCCIONES ANTROJU, SL.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **111.977,61 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN VIGÉSIMA.- Presentada por **D. Rafael Sánchez Martíne**z, en representación de la empresa **INGELECOR S.L,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **96.825,85 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

pie_firma_conb_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 5/8/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 24/8/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 24/8/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN el 25/8/2020

526146EC0E99555F80F2

CSV: 5261 46EC 0E99 555F 80F2

PROPOSICIÓN VIGÉSIMA PRIMERA.- Presentada por **D. Alberto Serrano Sánchez,** en representación de la empresa **INGENIERIA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **102.633,86 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **CINCO AÑOS ADICIONALES**. Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN VIGÉSIMA SEGUNDA.- Presentada por **D. Juan de Dios Rangel Hinojosa,** en representación de la empresa **INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **82.578,69 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **CINCO AÑOS ADICIONALES**. Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN VIGÉSIMA TERCERA.- Presentada por **D.ª Inmaculada Serrano Marín,** en representación de la empresa **PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARÍN, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **80.959,59 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **CINCO AÑOS ADICIONALES**. Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN VIGÉSIMA CUARTA.- Presentada por **D. Juan Luis López Magdaleno** en representación de la empresa **MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **83.055,44 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **CINCO AÑOS ADICIONALES**. Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN VIGÉSIMA QUINTA.- Presentada por **D. Manuel Contreras Aragón,** en representación de la empresa **INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS, S.L.U.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **93.102,49 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **CINCO AÑOS ADICIONALES**. Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN VIGÉSIMA SEXTA.- Presentada por **D. José Manuel Martín García,** en representación de la empresa **GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **95.438,07 €,** IVA excluido.La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **CINCO AÑOS ADICIONALES**. Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Presentada por **D. Antonio Gonzalez Garrido,** en representación de la empresa **GONZALEZ GARRIDO MOIMBRA,S.L,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **84.896,84 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **CINCO AÑOS ADICIONALES**. Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

pie_firma_conb_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 5/8/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 24/8/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 24/8/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN el 25/8/2020

CSV: 5261 46EC 0E99 555F 80F2

526146EC0E99555F80F2

PROPOSICIÓN VIGÉSIMA OCTAVA.- Presentada por **D. Antonio J. Contreras Olmo,** en representación de la empresa **MONTAJES ELECTRICOS CONTRERAS, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **127.459,84 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **CINCO AÑOS ADICIONALES**. Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN VIGÉSIMA NOVENA.- Presentada por **D. Antonio Ruano Quesada,** en representación de la empresa **DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **103.801,69 €,** IVA excluido.La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **CINCO AÑOS ADICIONALES**. Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN TRIGÉSIMA.- Presentada por **D. Pedro Antonio Rocamora Sánchez,** en representación de la empresa **ILUMINACIONES GRANJA, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **88.265,16 €,** IVA excluido.La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **CINCO AÑOS ADICIONALES**. Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN TRIGÉSIMA PRIMERA.- Presentada por **D. Sergio Garcia Casanova**, en representación de la empresa **ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **74.570,59 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Presentada por **D. Juan Carlos Llorente Varón,** en representación de la empresa **LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **81.450,16 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN TRIGÉSIMA TERCERA.- Presentada por **D. Antonio José Piedra Sánchez**, en representación de la empresa **ELECTRICIDAD INELSUB, S.L.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **92.547,60 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN TRIGÉSIMA CUARTA.- Presentada por **D. Francisco Luís García Carmona** , en representación de la empresa **INGECONSA, CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **106.163,14 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 5/8/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 24/8/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 24/8/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN el 25/8/2020
CSV: 5261 46EC 0E99 555F 80F2
526146EC0E99555F80F2
pie_firma_conb_con_4_firmantes

PROPOSICIÓN TRIGÉSIMA QUINTA.- Presentada por **D. Gerónimo Piñera Lucas**, en representación de la empresa **INGENALIUM S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **91.164,83 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN TRIGÉSIMA SEXTA.- Presentada por **D. Eduardo Sanchís Alonso,** en representación de la empresa **VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **97.700,00 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Presentada por **D. José María Flores Canales**, en representación de la empresa **CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **116.776,85 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN TRIGÉSIMA OCTAVA.- Presentada por **D. David Moreno Aranda,** en representación de la empresa **INSTALACIONES ESPECIALES MALAGUEÑAS, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de 70.247,40 € en ejecución material. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **CINCO AÑOS ADICIONALES**. Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

PROPOSICIÓN TRIGÉSIMA NOVENA.- Presentada por **D. Juan Vicente Monleón Rodriguez,** en representación de la empresa **IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **119.358,12 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** . Asimismo indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.**

Finalizado el acto público de apertura de ofertas económicas, se procede a consultar la documentación administrativa presentada por los licitadores y se observa que:

- Las empresas Electromur, S.A., Etralux, S.A., Imesapi, S.A. y Sociedad Ibérica de Contrucciones Eléctricas, S.A. pertenecen al mismo grupo de empresas a los efectos del artículo 86.1 del RD 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

- Que el resto de las empresas declaran, o bien no pertenecer a ningún grupo de empresas, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, o bien que, perteneciendo a un grupo, ninguna de las integrantes presenta oferta.

A la vista de las proposiciones presentadas, la Mesa de Contratación acuerda

1.- Proceder a la comprobación de los importes de las ofertas presentadas, a reserva de las rectificaciones a que pudieran dar lugar.

pie_firma_conb_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 5/8/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 24/8/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 24/8/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN el 25/8/2020

CSV: 5261 46EC 0E99 555F 80F2

526146EC0E99555F80F2

Una vez realizada la comprobación posterior de los importes de la ofertas y los correspondientes desgloses se observa lo siguiente:

- El licitador **IMESAPI, S.A.** se compromete a realizar la obra en la cantidad de 78.680,57 € € en EJECUCIÓN MATERIAL, este importe una vez incrementado con el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial supone un total de **93.629,87 €**, **IVA excluido.**

- El licitador **DUCTOLUX, S.L.** se compromete a realizar la obra en la cantidad de 75.547,60 € en EJECUCIÓN MATERIAL, este importe una vez incrementado con el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial supone un total de **89.901,65 €**, **IVA excluido.**

- El licitador **INSTALACIONES ESPECIALES MALAGUEÑAS, S.L.** se compromete a realizar la obra en la cantidad de 70.247,40 € en EJECUCIÓN MATERIAL, este importe una vez incrementado con el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial supone un total de **83.594,40 €**, **IVA excluido.**

2.- Proceder a la ponderación de las ofertas económicas de cada una de las empresas. Si hubiese posibles ofertas anormalmente bajas en las proposiciones presentadas, se procederá a solicitar a las empresas que justifiquen sus ofertas económicas. Finalizado el plazo que se les conceda, la Mesa se volverá a reunir para que se le dé cuenta del informe técnico y proponer en su caso, al órgano de contratación la clasificación y el requerimiento al licitador que haya formulado la oferta con mejor relación calidad-precio.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación, en los términos expuestos.

En este estado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y los vocales presentes en la sesión.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 5/8/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 24/8/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 24/8/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN el 25/8/2020
CSV: 5261 46EC 0E99 555F 80F2
526146EC0E99555F80F2
pie_firma_conb_con_4_firmantes